

NORMAS Y REGLAMENTO DEL GRUPO

VENEZUELA 4x4

1. - LOS PASEOS :

1.1- Hora de Salida: Se dará un margen razonable de espera de media hora adicional al horario establecido en el sitio de salida. Luego de este lapso se decidirá si se deja a la persona y tripulación o si por el contrario se le esperara que alcance a la caravana en la vía.

El retraso recurrente (3 vez) será considerado como FALTA MENOR *

1.2- LA CARAVANA :

1.2.1 - Guía de Caravana: El Guía o líder de la Caravana será nombrado según el tipo de paseo, conocimiento de la ruta, capacidad del vehículo, etc . Deberá contar con Radio 11mts, cincha y demás implementos de recuperación. El líder será el responsable de velar por el cumplimiento del itinerario, así como el responsable del paseo en sí, dando cumplimiento a lo planificado. EL líder no es responsable del comportamiento de los miembros e invitados, el líder es responsable del desarrollo del paseo

1.2.2 - Cola de Caravana. Será nombrado igualmente según el paseo a realizar y las necesidades del grupo. Deberá contar con radio 11 mts y cincha. Estará encargado de la comunicación con el líder para mantener el orden de la caravana.

1.2.2 a – Orden de Caravana: Se debe realizar un orden antes de la salida. En cada bifurcación deberá cerciorarse que él ultimo vehículo haya pasado y comunicarlo al líder para proseguir la marcha.

1.3 – PARADAS EN LA RUTA :

1.3.1 – Preestablecidas: Aquellas paradas donde se abastecerá de víveres y combustible u otra razón justificada. El líder determinara el tiempo de parada, de acuerdo al plan de ruta establecido.

1.3.2 – Eventuales: Paradas obligatorias que dependen de un echo fortuito. Ej: enfermedad, Falla Mecánica, Verificación de ruta, etc.

El líder igualmente indicara el sitio, velando por la seguridad de todos y la duración de la parada, la cual se extenderá en tiempo, lo que se considere necesario para solventar la situación.

1.4 – EL CAMPAMENTO :

1.4.1 - Se instalara en un lugar adecuado para todos. Si no fue definido con anterioridad, será escogido entre los miembros y deberá cumplir con las mínimas medidas de seguridad para el resguardo de todos los participantes. Si hay diferencias para escoger el campamento, será llevado a discusión y se votara entre los miembros presentes.

2.- LA SEGURIDAD :

2.1 Cinturón de Seguridad: Es de carácter "Obligatorio" en cualquier paseo de VENEZUELA4x4 el uso del cinturón de seguridad en todo momento. Tanto en autopistas, como caminos de tierra. Será catalogado de falta grave el no usar este dispositivo. Aquellos vehículos que no lo posean o se encuentre averiado, deberán instalarlo antes de cualquier paseo.

2.2 Velocidad de la Caravana: Se establecerá un límite máximo de circulación según el camino a recorrer. Se respetaran en todo momento los limites establecidos por las autoridades competentes y en todo caso no deberá excederse de los 120 km/h.

Esto con la finalidad de resguardar a todos los miembros e invitados a sufrir cualquier accidente por exceso de velocidad.

Se extremaran las medidas de seguridad cuando el pavimento se encuentre mojado y se circulara a una velocidad segura de acuerdo al camino.

Será considerada FALTA MEDIA cualquier choque o maniobra que ponga en peligro la seguridad de alguno de los miembros.

Será catalogado como FALTA GRAVE el conducir a exceso de Velocidad.

2.3 – Documentación en regla: será Obligatorio para cualquier paseo, portar todos los documentos de identidad, certificado medico y licencia. Así como también la documentación del vehículo, titulo, carnet de circulación, seguro RCV, permisos, etc.

El seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos será de carácter obligatorio.

Los Documentos deberán estar vigentes, ya que las autoridades pueden considerarlos sin ninguna validez y causar inconvenientes.

El incumplimiento de esta norma será sancionado como FALTA MEDIA y se tomara la decisión en el momento, si se deja al conductor y sus tripulantes en el lugar, si es detenido por las autoridades en chequeos de rutina ó alcabalas, por no portar documentos.

2.4 – Consumo de bebidas alcohólicas: En cualquier lugar de Venezuela y el Mundo, esta terminantemente prohibido conducir en estado de ebriedad.

Si más de 3 personas consideran que alguien no debe manejar, esta persona deberá entregar su vehículo a la persona designada por el grupo, para conducirlo, esto sin derecho a reclamo.

Será considerado FALTA GRAVE y será objeto de sanción por parte del Comité Disciplinario.

Esto con el fin de evitar cualquier problema con las autoridades, evitar cualquier accidente y no arriesgar la vida de las personas.

2.5 - Exoneración de Responsabilidades: Todo Miembro e Invitado (Pilotos) deberá firmar la planilla de Exoneración de Responsabilidad antes de cada paseo. Liberando al grupo y los organizadores de cualquier responsabilidad sobre sus actos o accidentes que pudieran ocurrir durante la realización de cualquier paseo, excursión, expediciones, competencias, etc.

3. – LOS INVITADOS:

Todo miembro e invitado tendrá derecho a invitar a sus familiares o amigos a los paseos. Este deberá informar a sus invitados sobre la misión del grupo, sus normas, su reglamento, la información sobre el paseo, implementos necesarios, etc.

Todo miembro o invitado, será el responsable por las actuaciones de sus tripulantes ó invitados y deberán firmar la Exoneración de Responsabilidades sin excusa alguna.

Los invitados tendrán derecho a opinar y participar y ser escuchadas sus sugerencias, pero no tendrán derecho a voto en la toma de decisiones.

4. – DE LAS ENFERMEDADES:

Todo miembro o invitado deberá informar al grupo, si sufre algún tipo de enfermedad antes y durante el desarrollo de cualquier paseo.

Se tratara en caso de enfermedad eventual, de solventar la situación con los primeros auxilios; si después del tratamiento, continua la enfermedad, se deberá llevar a la persona a un sitio asistencial para que reciba servicio médico.

4.1 – Primeros Auxilios: Se velara en cada paseo por llevar, por lo menos 2 cajetines de Primeros Auxilios, distribuidos en diferentes Vehículos.

5. - DE LAS BUENAS COSTUMBRES:

No estará permitido agredir física o verbalmente a ningún participante. Todos los miembros serán garantes de velar por esto.

A partir de las 11:30 p.m., las voces y equipos de sonido deben ser regulados con el fin de no perturbar a los compañeros que se disponen a descansar. Recordemos que uno de nuestros objetivos es el disfrute y descanso.

Si se llegara a presentar algún inconveniente, este será evaluado por todo el grupo y se dictaminara un veredicto o acuerdo, que será cumplido por las partes agresora.

Las discusiones y agresiones verbales serán consideradas FALTA MEDIA

Será considerada FALTA MAYOR el propasarse con alguna dama participante, ya sea física o verbalmente.

Será considerada FALTA GRAVE la agresión Física a cualquier participante.

5. - DE LAS FALLAS MECANICAS:

Las fallas mecánicas crean malestar en la caravana, ya que se pierde la planificación del paseo. Debido a la naturaleza de nuestras actividades, ninguno esta exento de sufrir un percance o falla mecánica. Por lo que todo vehículo debe presentarse al paseo en optimas condiciones, sin embargo se deben llevar las herramientas y repuestos mínimos para solventar cualquier falla.

De conocerse que un vehículo presenta una falla y aun así el miembro oculta el mal estado del vehículo al grupo será considerado como FALTA MEDIA

5.1 Falla Menor: Aquella falla que pueda ser reparada en el sitio sin necesidad de repuestos o traslado del vehículo. El grupo ayudara a solventar la falla en el sitio para luego continuar la marcha. Se escogerá un sitio para reparar el vehículo tomando referencia la **Norma 1.3.2**

5.2 Falla Mayor: Aquella falla que no puede ser reparada por el grupo, necesita de repuesto específico o el trasladar el vehículo para su reparación. Se designara un grupo para conseguir el repuesto en el poblado más cercano. De no ser posible conseguir el repuesto, el grupo ayudara al accidentado llegar a un lugar seguro. **Norma 1.3.2**

Se tomaran las siguientes variables en cuenta para resguardo del vehículo accidentado y sus ocupantes.

- Se realizara reunión de miembros (pilotos) para definir la mejor solución
- Condiciones naturales y climáticas de la zona
- Riesgo a ser desvalijado
- Personal capacitado para realizar la reparación
- Lugar geográfico donde se encuentre
- Disponibilidad de víveres y agua potable
- Costo del repuesto.

Se tomara la decisión entre los miembros, sobre continuar el paseo, de ser posible.

Si el vehículo en cuestión necesita ser remolcado, se utilizara la cincha, tomando en cuenta la **Norma 6.**

6. - USO DE LA CINCHA:

La cincha es un instrumento de recuperación, que permite auxiliar a un vehículo que haya perdido tracción por las condiciones del camino. Cada vehículo deberá tener su propia cincha, ya que es una herramienta de corta vida útil.

De resultar deteriorada o rota en una maniobra, es deber moral del auxiliado reponer la cincha a la persona que la facilito por una igual. Recordemos que no estamos exentos a esta situación.

Para darle mayor vida útil la cincha será unida entre ella y los vehículos por medio de grilletes o ganchos para tal fin.

Si un vehículo debe ser remolcado por grandes distancias, lo cual no es recomendado, se usara la cincha con el propósito de resguardar el vehículo. Debe colocarse algún tipo de señalización en el medio de la cincha que resalte el uso de la misma. Deberán encenderse las luces intermitentes de ambos vehículos.

7. - REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE VENEZUELA4X4

- Mayor de Edad
- Copia de la Cedula de Identidad
- Llenar Planilla de Inscripción (Aspirantes)
- Cancelar Afiliación y primera mensualidad
- Documentación en regla (personales vehículo)
- Asistir a por lo menos 2 reuniones
- Asistir a por lo menos 2 paseos con el grupo
- Aprobación de al menos el 60% de los miembros

8. - DE LAS FALTAS

Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, se implementaran las sanciones a las acciones tomadas por los miembros e invitados, que infrinjan el presente reglamento.

8.1 Las faltas serán divididas en:

- Menor
- Media
- Grave
- Mayor

Las faltas serán sancionadas según esta división y serán llevadas al comité disciplinario para evaluarla y emitir la sanción correspondiente.

8.2 Sanciones:

- | | |
|---------|---|
| - Menor | Cancelación de una (1) mensualidad |
| - Media | Suspensión para el siguiente paseo y pago de tres (3) mensualidades |
| - Grave | Suspensión por 3 paseos y pago de cinco (5) mensualidades |
| - Mayor | Expulsión del grupo |

La sanción será acatada y se cancelara antes del próximo paseo, el no cumplimiento de esto acarreará la falta inmediata superior por no acatar esta normativa.

La recurrencia en una falta tres veces, nos indica que la persona no esta interesada en seguir las normas, y por lo tanto se anunciara su expulsión al cometer de nuevo la misma falta.

Toda falta deberá ser denunciada al grupo y llevada al comité Disciplinario, dicha denuncia será entregada por escrito en la reunión posterior al paseo donde ocurra la falta.

El incumplimiento en la cancelación de la membresía será objeto de FALTA MENOR y el miembro no podrá participar en ninguna actividad hasta ponerse al día con la membresía.

Después de 3 meses de atraso sin causa justificable, deberá cancelarse el costo de afiliación y los meses atrasados.

El miembro que cometa una falta tiene derecho a realizar Apelación y la misma solo será tratada después de cancelar la sanción correspondiente y le será reintegrada si el comité disciplinario le exime de haber cometido falta alguna.

9. - DE LA NATURALEZA

El Grupo Venezuela4x4 en su misión tiene la característica de interactuar con la naturaleza, se deberán respetar todos los lugares que visitemos, incluyendo el medio ambiente, su fauna, su flora y sus habitantes o pobladores.

Se deberá dejar el lugar más limpio de lo que encontramos.

La basura será trasladada en los vehículos hasta el lugar adecuado para su recolección

No se dañaran los senderos, ni se abrirán nuevos caminos.

Cada miembro será responsable del área de 2 metros alrededor de su vehículo y todos seremos responsables del área de 3 metros alrededor del campamento.

No deberán sustraerse objetos de la naturaleza.

Toda falta en contra de la Naturaleza será considerada FALTA MEDIA.